

**Nuevas formas de gestión pública.
Hacer posible la estrategia de desarrollo local con las nuevas remesas de
coparticipación**

Autor: Lic Nélide Graciela Franco

Subsecretaria de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Gral Pueyrredon

La Argentina se adeuda el tratamiento de una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

Independientemente de esto, desde la Nación y desde la provincia de Buenos Aires se han implementado durante el año en curso y el anterior una serie de recetas que tienden a ampliar la cantidad de recursos coparticipables a los Municipios.

Como consecuencia de los Derechos de Exportación de la soja el campo argentino y el Gobierno Nacional han tenido un quiebre que ha generado fuertes diferencias entre el Presidente y el Vicepresidente de la Nación.

En el ámbito provincial, con motivo de la Reforma al Código Fiscal, que incrementó la masa de contribuyentes alcanzados, se generó una ampliación de coparticipación hacia los Municipios.

Tanto desde el ámbito nacional como provincial hubo mayores transferencias- El carácter de estas transferencias han sido de diferente naturaleza; las que proceden del gobierno nacional, por los derechos de la soja, tienen una afectación específica para gastos de infraestructura sanitaria, vial, etc en los Municipios de todo el país

Los fondos provinciales transferidos, han condicionado su adhesión, a que los Municipios sacrifiquen el cobro de la Tasa de Abasto o de Inspección Veterinaria, y la publicidad en el interior de los locales. Estos recursos son de libre disponibilidad. Como complemento de este sacrificio la provincia de Buenos Aires creó un Fondo de Inclusión en base a índices de vulnerabilidad social. En este caso nuestro Municipio, desde el Departamento Deliberativo vio afectados estos fondos a gastos de Desarrollo Social.

¿Qué hacen los municipios frente a un mayor caudal de recursos en su mayoría afectados?

¿Es posible avanzar en la estrategia de desarrollo local con estos recursos?

Hay una nueva gestión pública: más fondos nacionales y provinciales transferidos a los Municipios.

Son los Intendentes los que mejor conocen las necesidades de los vecinos. Con ese espíritu se envían.

Esta descentralización no analiza los problemas estructurales o financieros de los diferentes estados comunales.

Sólo se descentralizan funciones con incremento de recursos.

Se puede desviar el análisis en una discusión sobre el retroceso o no de las autonomías municipales que se encuentran contempladas en nuestra Constitución Provincial pero que no se aplican en la práctica.